



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 08 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. 11001020300020250258900. ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JACQUELINE PERILLA VILLAMIL CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ Y LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL DIVISORIO N.º 2023-00349. DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL DECRETO 2591 DE 1991, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN PROPUESTA POR JACQUELINE PERILLA VILLAMIL, ACCIONANTE EN LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL PASADO 19 DE JUNIO (STC9196-2025), PARA QUE SE SURTA ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN. EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMÍTASE LA ACTUACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 11 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 11 DE JULIO DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a